



RESOLUCIÓN O N° 041

ANT.: Resolución O N°223 del 9 de octubre de 2020 que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de San Pedro de la Paz con ocasión de las eventuales Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes.

MAT.: Modifica Resolución N°223, del 9 de octubre de 2020.

CONCEPCION, 05 DE MARZO DE 2021

VISTOS: Lo resuelto en la disposición trigésima quinta de la Ley N°21.221, Reforma Constitucional que establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y otros Eventos Electorales del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Resolución O N°223/2020 y, las demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, con ocasión de las Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes, mediante Resolución indicada en el antecedente, esta Dirección Regional determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Tomé.

2. Que, efectuada la revisión por parte de la Unidad de Fiscalización y Formación Ciudadana a los espacios públicos autorizados en la comuna de San Pedro de la Paz, se observaron dificultades para el despliegue de propaganda electoral, en los lugares que se denominaron en su oportunidad.

3. Que, analizada la situación, se debe efectuar una modificación de la nominación, que permita el despliegue de propaganda electoral para todos los candidatos/as que eventualmente se declaren, teniendo una distribución equitativa entre los distintos tipos de candidatura.



RESUELVO:

Modificase la Resolución O N°223, del 9 de octubre de 2020, de esta Dirección Regional, en los puntos N°4, N°5, N°6 y N°12 de la nómina de plazas y parques u otros espacios públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Tomé, de acuerdo con el siguiente detalle:

“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y CONVENCIONALES CONSTITUYENTES 2021”

Región:	Biobío
---------	--------

Comuna:	San Pedro de la Paz
---------	---------------------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	BANDEJON CENTRAL EN AVDA LOS AROMOS	AVDA LOS AROMOS, CALLE LOS NOGALES Y CALLE LOS CANELOS	CALLE LOS NOGALES CON LOS AROMOS HACIA CALLE LOS CANELOS	BANDEJON CENTRAL
2	ESPACIO PUBLICO EN VIOLETA PARRA	CALLE CAMILO HENRÍQUEZ, AVDA VIOLETA PARRA Y CALLE CRISTÓBAL DE AGURTO	CALLE CAMILO HENRÍQUEZ CON AVDA. VIOLETA PARRA HACIA CRISTÓBAL DE AGURTO	
3	ESPACIO PUBLICO EN AMBROSIO O'HIGGINS	AVDA.SAN PEDRO, AMBROSIO O'HIGGINS Y CALLE LOS ACACIOS	AVENIDA SAN PEDRO CON AMBROSIO O'HIGGINS HACIA LOS ACACIOS	
4	ESPACIO PUBLICO EN LAS GAVIOTAS	DIAGONAL BIOBIO, CALLE LAS GAVIOTAS Y CALLE LAS GOLONDRINAS	ESQUINA LAS GOLONDRINAS CON DIAGONAL BIOBIO HACIA LAS GAVIOTAS	
5	ESPACIO PÚBLICO EN ENRIQUE SORO	LAS GOLONDRINAS, ENRIQUE SORO E ISIDORA ZEGERS	LAS GOLONDRINAS CON ENRIQUE SORO HACIA ISIDORA ZEGERS	
6	PORTAL SAN PEDRO	AVENIDA LOS PARQUES, AVENIDA COSTANERA INTERIOR Y AVENIDA VICENTE HIDOBRO	AVENIDA LOS PARQUES CON AVDA COSTANERA INTERIOR HACIA VICENTE HUIDOBRO	BANDEJÓN CENTRAL

7	LOMAS COLORADAS (1)	LOS CASTAÑOS, LOS NOTROS, LOS AVELLANOS Y LAS ARAUCARIAS	CALLE LOS CASTALOS CON LOS AVELLANOS HACIA LOS NOTROS	
8	PLAZA VICTORIA	DIAGONAL BIOBÍO, AVDA. LAS TORRES Y LA MARINA	DESDE LA MARINA CON AVDA. LAS TORRES HACIA DIAGONAL BIOBÍO	
9	LOMAS COLORADAS (2)	LOS CASTAÑOS ENTRE GABRIELA MISTRAL Y PABLO NERUDA	DESDE GABRIELA MISTRAL CON LOS CASTAÑOS HACIA PABLO NERUDA	BANDEJÓN LADO ORIENTE CALLE LOS CASTAÑOS
10	SAN PEDRO DEL VALLE	AVENIDA BAYONA, CALLE BARCELONA Y PASAJE NUEVO 1	DESDE CALLE BARCELONA POR BAYONA HACIA EL ESTE	SECTOR HUMEDAL LOS BATROS
11	COSTANERA CANDELARIA	JACINTOS, AMAPOLAS Y CALLE SOTELCO	DESDE CALLE SOTELCO CON JACINTOS HACIA AMAPOLAS	ÁREAS VERDES
12	ÁREAS VERDES EN CALETERA	PASAJE SIN NOMBRE, CALLE NUEVA UNO Y TUCAPEL	PASAJE SIN NOMBRE HACIA TUCAPEL	EXTERIOR ESTACIÓN BIOTRÉN
13	ÁREA VERDE EN ANDALUE	CALLE EL VENADO Y CALLE MOLCO	CALLE MOLCO CON CAMINO EL VENADO HACIA EL SUR	SUBIDA EL VENADO
14	ESPACIO PUBLICO LAGUNA GRANDE	PASAJE UNO, LOS FRESNOS Y CALLE LAS PATAGUAS	DESDE PASAJE UNO HACIA LAS PATAGUAS	SECTOR ANFITEATRO
15	ESPACIO PUBLICO EN HUERTOS FAMILIARES	AVENIDA JORGE ALESSANDRI RODRÍGUEZ, PASAJE 5 Y ENRIQUE SORO	DESDE ENRIQUE SORO CON PASAJE 5 HACIA LAS VIOLETAS	ACCESO SECTOR
16	ESPACIO PÚBLICO EN LAUTARO	LAUTARO, FRESIA Y CALLE CENTRAL	DESDE CALLE CENTRAL CON CALLE LAUTARO HACIA CALLE FRESIA	
17	ESPACIO PÚBLICO EN RECODO	RÍO TOLTÉN Y RÍO LOA	INICIO EN RIO TOLTEN HACIA RIO LOA	SECTOR RECODO
18	ESPACIO PÚBLICO EN LAS TORCAZAS	DIAGONAL BIOBIO LAS TORCAZAS Y LOS PELLINES	DESDE DIAGONAL BIOBIO POR LA TORCAZAS HACIA AVDA. EL ESTERO	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas



Anótese, Comuníquese y Publíquese

Saluda atentamente a Ud.

A blue circular official stamp from the Servicio Electoral de Chile, VIII Región, is overlaid with a black ink signature. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL", "DIRECTOR REGIONAL", "VIII REGIÓN", and "CHILE".

JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
Director Regional

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de San Pedro de la Paz
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes